



EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJADORES SOCIALES

Con objeto de garantizar la plena objetividad y transparencia en la realización de los ejercicios que figuran en la fase de oposición, el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado ha acordado, por unanimidad, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del mismo, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Las personas aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único, el día 15 de febrero de 2022, en el I.E.S. Sidón, sito en calle Azocarrem s/n, en la localidad de Medina Sidonia, procediéndose al inicio del ejercicio una vez que cada aspirante esté ubicado en su asiento correspondiente.

TERCERO.- Debido al elevado número de personas aspirantes convocadas al proceso selectivo de referencia, se establece la distribución de las mismas en distintas aulas del Instituto, en orden alfabético.

CUARTO: Para el desarrollo de este ejercicio, no se permitirá el uso de teléfonos móviles y de otros dispositivos electrónicos en el aula (incluidos relojes inteligentes). Tan solo se permitirá 1 bolígrafo, 1 lápiz y una goma.

En relación con las personas aspirantes que concurren por el cupo reservado a personas con discapacidad, vistas las solicitudes de adaptación de tiempo y medios, y tomando en consideración lo dispuesto en la *ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad*, el Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, para la persona afectada, lo siguiente:

- MARIA DEL MAR GARCIA GARRIDO: Incrementar hasta 25 minutos como máximo el tiempo establecido para el desarrollo de los ejercicios, condicionado a la presentación, antes de la realización de la prueba, de

Código Seguro De Verificación	deK7/bBu2fzRypIP6wOQ9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	África Salieta Gutiérrez	Firmado	14/02/2022 10:26:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/deK7/bBu2fzRypIP6wOQ9g==			




**AYUNTAMIENTO
MEDINA SIDONIA**

Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente y concreta, las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido, conforme a lo dispuesto en el Apartado 4.2 de la *ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio*.

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Secretaria del Órgano de Selección.

Código Seguro De Verificación	deK7/bBu2fzRypIP6wOQ9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	África Salieta Gutiérrez	Firmado	14/02/2022 10:26:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/deK7/bBu2fzRypIP6wOQ9g==			